OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL / UCHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

OBSERVATORIO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL

Reporte Ambiental Constitucional N°7

FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021

NOVEDADES AMBIENTALES 4 DE OCTUBRE - 8 DE OCTUBRE

¡Revisa el séptimo Reporte Ambiental Constitucional!

En este Reporte Ambiental Constitucional se incluyen las principales temáticas ambientales tratadas entre el lunes 4 de octubre y el viernes 8 de octubre en las sesiones plenarias de la Convención Constitucional.

Puedes revisar el sexto Reporte Ambiental Constitucional aquí.

¿Qué es el Reporte Ambiental Constitucional?

El Reporte Ambiental Constitucional es una alerta periódica que concentra las últimas novedades ambientales discutidas en la Convención Constitucional, a la cual te puedes suscribir desde nuestra página web.

Participaron de esta publicación:

- Comité Académico: Ana Lya Uriarte Rodríguez, Valentina Durán Medina.
- Coordinador Ejecutivo: Benjamín González Guzmán.
- Coordinadores de Seguimiento: Francisca Ruz Sandoval, Nicolás Yáñez Viveros, Eduardo König Rojas.
- Coordinadores de Contenido: Francisca Standen Armijo, Vicente Díaz Galleguillos.
- Ayudantes de Seguimiento: Ignacio Etchepareborda, Alex Pilgrin Guiñez, Carlos Soto Mondaca, Isaías Urzúa Guerrero, Agustín Fuentes Berríos.
- Ayudantes de Comunicaciones: Claudio F. Osses Garrido, Francisco Chahuán Ibáñez.
- Pasantes: Annabelle Sepúlveda Rubilar, Nicolás Valdés Pérez, Catalina Astorga Repetur, Eva Filser, Constanza Cisternas Fierro, Sofía Sameshima Castillo, Daniela Ahumada Alluanlli, Renzo Tapia Fernández, Erick Velásquez Marín.

Cita este documento como: Centro de Derecho Ambiental (CDA) (2021). "Reporte Ambiental Constitucional N°7". Observatorio Constitucional Ambiental, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

Resumen cronológico de las novedades del período

4 de octubre
Votación propuesta emergencia climática y ecológica. Votación del Reglamento de Participación y Consulta Indígena

5 de octubre
Votación Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente

6 de octubre
Votación Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente

7 de octubre
Votación Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente

No se realizaron sesiones el viernes 8 de octubre

4 de octubre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del lunes 4 de octubre, se realizó una sesión plenaria con el objeto de tratar tres temas. El primero, someter a votación la propuesta relativa a reconocer que la nueva constitución se redacta en un contexto de emergencia climática y ecológica, implementar la petición convencional constitucional sustentable y realizar un comunicado oficial de la convención en que ésta se declare en estado de emergencia climática y ecológica.

El segundo fue la presentación del informe parcial de la Mesa Directiva dando cuenta del trabajo de la Convención a tres meses desde su instalación, y, por último, continuar con la votación del Reglamento de Participación y Consulta Indígena.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Sobre el primer punto, el Secretario de la mesa de la Convención Constitucional, señor John Smok dio la palabra para hacer la presentación de la propuesta al convencional **Juan José Martin (D12)**:

"El panel intergubernamental de expertos sobre el cambio climático, el esfuerzo científico permanente más grande en la historia de la humanidad, los pueblos originarios del mundo y los luchadores y activistas ambientales y sociales llevamos años luchando hasta el cansancio por la vida de este planeta. Vivimos hoy la sexta extinción masiva de especies en la historia de la tierra, y es la primera causada por una sola especie, el ser humano. Creamos una era geológica propia, el antropoceno y desatamos la crisis climática que genera hoy extinción de especies, sequía, incendios forestales, desaparición de glaciares, tormentas y olas de calor". La declaración fue ingresada por 107 convencionales firmantes que se traduce en:

1. *Reconocer se escribe un contexto de emergencia climática y ecológica, es decir, se debe tener presente esta condición en todas las discusiones temáticas de la convención.*
2. *Implementar la petición de una convencional constitucional sustentable adherida por 105 convencionales para asegurar un funcionamiento sustentable de este órgano y ser un ejemplo de una institucionalidad en el país preocupada de reducir sus emisiones de gases efecto invernadero y su huella de carbono*
3. *Generar un hito público junto a la sociedad civil para presentar y declarar por medio de un comunicado oficial a la convención en estado de emergencia climática y ecológica.*

Se debe reconocer que "la humanidad no es la única que siente dolor, que sufre y que desea vivir en este planeta, debemos hacernos responsables de combatir la crisis climática de los ecosistemas y de comenzar a sanar las cicatrices de chile y de todos su habitantes".

Maria Elisa Quinteros (D17) *"hoy las y los eco constituyentes invitamos a todas y a todos a detenernos por un momento en medio de la vorágine que el proceso constituyente nos demanda. Para muchas de nosotras y nosotros, una de las principales motivaciones para salir de nuestra vida habitual ha sido el compromiso con las generaciones futuras.*

Como hemos visto, la crisis climática es un problema global que ejerce una serie de efectos; escasez hídrica, cambios en los sistemas alimentarios, en la biodiversidad, desastres naturales, contaminación global y modificaciones en los flujos biogeoquímicos. Todo esto afecta también la salud de las poblaciones humanas, las niñas y los niños necesitan de la naturaleza, la naturaleza no es opcional, tiene implicancia para su salud y bienestar.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

La evidencia nos muestra que la naturaleza mejora la interacción social y cohesión entre infantes, mejora su funcionamiento cognitivo y desempeño académico, disminuye los desórdenes de déficit atencional, aumenta la actividad física y por tanto disminuye la obesidad infantil, por nombrar algunos efectos positivos. Las y los adultos tenemos un deber ético directo con nuestras niñas y niños de hoy e indirectos con los que vendrán, debemos contribuir al desarrollo de una sociedad éticamente sustentable para poder detener esta crisis climática y ofrecerles un futuro esperanzador. Dicha sociedad requiere de personas éticamente sustentables con una concepción del ser humano como un ser emocional, racional, creativo, comunicativo y fundamentalmente relacional, comprendiendo a sí mismo dentro de tres relaciones al mismo tiempo, con sus contemporáneos, con la naturaleza y con las generaciones futuras. Todas las y los constituyentes tenemos una oportunidad única, histórica en contribuir con un granito a esa nueva y mejor sociedad, esta declaración es un primer paso".

Marcela Cubillos (D11) *"Adhiero a la petición aun cuando tengo diferencias con el contenido de la declaración que la antecede que incluso insiste en definir esta convención como poder constituyente (...).*

En mi caso votaré a favor para promover una constitución que ponga la personas al centro de la preocupación medio ambiental, para que la lucha contra el cambio climático y la promoción de una economía circular sean un objetivo país consagrado en la constitución, para que enfrentemos los problemas de gestión del agua asumiendo el retraso que llevamos y que nuestro sello sea el de un país que cuida cada gota de agua, incorporando tecnología, innovación y sobretodo educación. Para que se termine con la zonas de sacrificio poniendo el eje en la justicia ambiental, para que la electromovilidad, energías renovables, aislación de viviendas y gestión adecuada de áreas protegidas invadan nuestro debate público. Es cierto que Chile emite un 0,23% en las emisiones globales de gases efecto invernadero, pero ese es un argumento falaz porque también es cierto que nuestra emisiones per cápita son muy cercanas al indicador global. Promovemos la libre y sustentable Republica de Chile porque estamos conscientes que las futuras generaciones no podrán entender la indolencia con la que dejamos avanzar el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad en nuestro planeta sin aprovechar al máximo la ciencia y la tecnología.".

Pedro Muñoz (D24) *"La crisis climática es la crisis más importante y el problema global más importante que desafía a todo el mundo. Creo que es importante aprobar esta declaración porque significará la voluntad de la Convención en su conjunto para poder construir en el futuro, no solamente para reconocer que la constitución se hace en un contexto de emergencia climática y ecológica, sino también para la construcción de una constitución ecológica.*

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Las normas aprobadas hace algunos días tanto en el reglamento general como en el reglamento de ética que incorporan el enfoque ecológico son un primer paso, son semillas que estamos sembrando y que se unen a esta declaración para poder generar una amplia mayoría, un amplio consenso dentro de la constituyente".

Loreto Vidal (D20) Felicita a Marcela Cubillos y agrega: "*No tengo duda, esto nos hará mejores como país, vamos a dar un mejor futuro a la gente que viene a ocupar esta casa que estábamos trayendo a bastante mal traer.*"

Luis Jiménez (Pueblo Aimara) "*Quiero solicitar a los convencionales que aprueben esta declaración que nos declara en emergencia climática y ecológica. Tratándose de los pueblos originarios, somos especialmente vulnerables a los efectos de esta emergencia climática y ecológica.*

Por ejemplo, tratándose del pueblo aymara, desde el principio del siglo pasado se ha producido un creciente proceso de despoblamiento de nuestros territorios ancestrales, proceso que se ha ido acrecentando en los últimos años debido a la entrada de las empresas extractivistas, a partir de la dictadura militar , ya que, se les otorgó concesiones amparadas por sentencia judicial, garantizadas por la garantía de la propiedad privada enquistada en la constitución y eso ha impedido una correcta regulación ambiental y protección de la madre tierra. Estos especiales efectos vulnerables tienen que ver con nuestro especial vínculo con los territorios ancestrales, de tal manera que si no adoptamos medidas se da la señal de que se está comprometiendo nuestros territorios ancestrales y por lo tanto nuestra propia sobrevivencia, no solo física sino también espiritual". Hace un llamado a aprobar esta declaración y tomar estrictas medidas para mitigar y regular a las empresas extractivas, como en el caso de Cerro Marquez, minera cerro Anocarire, minera Cerro Colorado y especialmente el Proyecto Quiborax que afecta el Salar de Surire".

Camila Zárate (D7) "*La convención constitucional se debe declarar en emergencia climática y ecológica. Esta petición fue firmada por 107 convencionales y promovida a su vez por eco-constituyentes, que es un espacio de articulación que reúne a distintos convencionales que forman parte de organizaciones ambientales o tienen trayectoria de lucha común en estas materias.*

Este espacio además ha logrado robustecer el reglamento con aspectos fundamentales en materia medioambiental. Sabemos que Chile es uno de los países más vulnerables ante los efectos del cambio climático, que además es antropogénico, es decir, fruto de las actividades humanas. No obstante ello, poco se habla acerca del compromiso efectivo que esta situación de crisis climática y ecológica implica, y es la Convención la que debe hacerse cargo de este trabajo futuro.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Las medidas hasta ahora tomadas han sido erráticas. En materia de matriz productiva energética y de consumo lo que se ha buscado es promover la minería, la discultura, el avance inmobiliario y de infraestructura. En materia de protección de glaciares y ecosistemas, teniendo un desafío a nivel mundial, lo que se ha hecho más bien es promover una ley de desprotección glaciar. En términos de agua, la privatización se ha profundizado. En materia de bosques nativos, que sabemos que son sumideros de carbono necesarios para el ciclo del agua, lo que hemos visto es una devastación total en términos de promover el monocultivo y destruir el bosque esclerófilo. Ante la emergencia, debemos generar un antecedente a nivel mundial, dando una señal categórica respecto de un esfuerzo por construir una sociedad del buen vivir".

Jorge Abarca (D1) *"La convención tiene un gran desafío, uno de ellos es sintonizar la nueva constitución, la propuesta constitucional con la realidad de este país. (...) Hoy nos referimos al tema ambiental.*

Sin duda este, el tema ambiental, la naturaleza como tal es un gran desafío sintonizarlo. Maturana nos dejó muchas enseñanzas. Una de ellas es que el mundo tiene mucha información y ni siquiera podemos manejarla con suficiente eficiencia. Esa información que hoy día todos conocemos y que algunos desconocen es que estamos en crisis climática, no en cambio climático, porque el cambio climático ha existido, la crisis climática es el cambio climático acelerado producto de las acciones del hombre, es por eso que si tenemos tanta información por qué no hemos cambiado, probablemente Maturalna tenía razón, nos faltaba ponerle a eso, emoción".

Jeniffer Mella (D5): *"Fuimos 107 los firmantes de esta propuesta para declarar a esta convención en emergencia climática y ecológica y sería un paso muy importante que esta fuera una decisión unánime por este pleno al ser votada.*

Vengo de un norte abandonado por el Estado, a merced de grandes capitales que se dedican a saciar su codicia extractivista, destruyendo frágiles ecosistemas que un país centralista prefiere obviar. Ese es el norte que hoy reclama este reconocimiento de emergencia en forma institucional. Todas las regiones que lo componen estamos ahí, cargando en la indiferencia con el daño ambiental que dejan las industrias. Coquimbo soporta la mayor cantidad de relaves abandonados del país, cerros por doquier con olor a azufre que siguen esparciendo constantemente sus partículas, algunos relaves incluso colapsan ante el silencio cómplice de las autoridades. Vivimos una extensa sequía que tiene cada vez a más familias siendo abastecidas de agua en camiones aljibes, haciendo de la vida campesina una verdadera resistencia patrimonial que hasta ahora nadie ha apoyado de manera contundente.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Por ello emigran, cada año, cientos de familias que se rinden también ante lo que sucede con el agua y su saqueo, dejando atrás nuestra historia institucional como el granero de Chile. Sufrimos la corrupción del caso de Dominga, que nos tiene ad portas de dos proyectos como la mina y el mega puerto que eliminará para siempre un lugar que claramente debe estar protegido ambientalmente. Así es el norte golpeado y olvidado, pero jamás rendido".

Fuad Chahin (D22): *"El actuar frente a la contaminación, frente al cambio climático es un imperativo moral. Frente a lo ocurrido, lo que ha sido la tónica ha sido la debilidad de las reacciones, generando no solo efectos en nuestra casa común que es el planeta, sino que también afectando severamente la biodiversidad, generando un deterioro en la calidad de vida humana y degradación social, y generando mayor inequidad en el planeta. Por eso es importante que seamos capaces de estar a la altura de cumplir con este imperativo político, pero sobre todo moral, de poder desde la convención dar una señal clara de compromiso de que vamos a tener una constitución que ponga a la persona y al medio ambiente en el centro. A la naturaleza, a los ecosistemas. Que será fundamental el rol que tenga que cumplir el Estado para poder tomar acciones para enfrentar el cambio climático. Las señales tenemos que empezar a darlas hoy día, cuando hablamos de casa común, no solo la convención tiene que ser una casa común sino que tenemos que preocuparnos de esta casa común mayor que es nuestro planeta y que estamos destruyendo por una mirada cortoplacista, inconsciente de la actividad económica y comercial, sin poner el énfasis en la sustentabilidad, en el cuidado, en el respeto y la protección del medio ambiente y los ecosistemas. Por eso respaldamos esta declaración".*

Pablo Toloza (D3): *"Es evidente que el cambio climático es una realidad y que en el último tiempo sus efectos se hacen cada vez más palpables. Lo que también es cierto, es que como ciudadanos y en especial, desde nuestra actual tribuna como convencionales, tenemos una obligación de impulsar un cambio en el desarrollo de nuestro país, buscando que este sea cada vez más sustentable y amigable con el medio ambiente.*

Esto no es un tema de derecha o izquierda, es un tema país, que debemos enfrentar juntos, es nuestra casa y debemos cuidarla. Es nuestra obligación dejarle un legado a nuestros hijos. Lo anterior es tan evidente como que nosotros no somos el poder constituyente, como se ha referido en esta declaración. Bajo esta consideración y con la prevención de que estamos votando solo y exclusivamente el número 2 de este documento denominado moción de votación a la convención constitucional para declararse en estado de emergencia climática y ecológica, y que expresamente no suscribo parte de lo señalado en el número 1 denominado "antecedentes", como sus numerales que lo componen, señalo que votaré a favor de esta declaración, porque creo en una libre y sustentable República de Chile".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Manuela Royo (D23): *"Referirme al impacto de la crisis climática, es también tener consideración que este no es un problema individual. Es un problema colectivo y como tal, debe tener una respuesta colectiva, y esto nos llama también a poner el foco en las condiciones respecto de las cuales hoy estamos en esta crisis climática, y tiene que ver con un modelo productivo de extracción de los bienes de la naturaleza, y de exportación, y de venta hacia las transnacionales.*

La explotación de la naturaleza hoy se ve en crisis, más aún cuando tenemos un Presidente que se enriquece con la destrucción del medio ambiente. Más aún cuando ya es noticia mundial los negocios que en Chile existen en la destrucción del medio ambiente como en el caso de Dominga. Hoy no solo debemos poner el foco en la mitigación, Chile solamente aporta con un 0,2 %, sino que debemos poner el foco en la adaptación, en los ordenamientos territoriales, en nuevas formas de relacionarnos con la naturaleza, con la tierra, con la gestión de las cuencas y los derechos al agua. Creemos que también hoy día debemos recuperar los ríos libres. Tenemos que reconocer que somos las mujeres quienes tenemos las labores de cuidado, que históricamente hemos sufrido la falta de agua porque somos nosotras las que tenemos que criar, lavar, cuidar, sembrar la tierra y regarla. Hoy más que nunca debemos recuperar los bienes de la naturaleza para protegerlos, para cuidarlos y reconocer el valor intrínseco de la naturaleza".

Jorge Baradit (D10): *"La constituyente debe tener como su principal preocupación la redacción de la nueva constitución. Pero es un órgano político que escribe la carta magna en un contexto, como lo es la propia emergencia climática.*

Dicho esto, debemos comprometernos en generar las condiciones en el sistema de gobierno, para que las instituciones de las república, incluida la Presidencia, nunca más pongan en primer plano los intereses económicos por encima de los medio ambientales. Que nunca más los bolsillos de los grandes empresarios estén por encima de enormes extensiones de bosques. Que nunca más se desplacen a seres humanos para explotar nuestros campos. Que nunca más los bolsillos hagan que se cierren las escuelas, en vez de las chimeneas tóxicas que matan niños. También debemos castigar con las más grandes penas a quienes en virtud de su enorme poder y autoridad, y movidos por la codicia se ven involucrados hoy en corrupción internacional para aprobar proyectos que destruyen ecosistemas únicos. Esas autoridades no son dignas de llevar el cargo que esta tierra les entrega confiados. Exijo una acusación constitucional contra Sebastián Piñera para su destitución, y si la ley es incapaz de enfrentar los poderes fácticos que sostienen las autoridades espurias, nuestra nueva constitución debe considerar mecanismos de revocación de mandato popular, para que nunca más un Presidente dañe a la naturaleza, a la que pertenecemos todos, solo por el maldito dinero".

4 de octubre

Carolina Sepulveda (D19): *"Hoy 4 de octubre no solo se cumplen 3 meses desde el inicio de la convención constituyente, sino que también tenemos un histórico hecho a puertas: el reconocer que somos víctimas de un cambio climático provocado por la ambición del hombre.*

Necesitamos cambios profundos en nuestra forma de relacionarnos con nuestro planeta tierra. Por ello, invito a votar a favor de la declaración de emergencia climática, ya que esto es una señal del deseo que tenemos muchos de los constituyentes aquí presentes, en especial los autodenominados eco constituyentes, cuyo deseo es que en un futuro cercano podamos incluir en la nueva constitución un enfoque ecocéntrico, en la cual la naturaleza sea sujeto de derecho. Donde Chile se haga cargo del cambio climático, tomando medidas a largo plazo y no cortoplacistas, como en la actualidad son los camiones aljibes que vemos pasar diariamente en mi región de Ñuble. Donde nuestro desarrollo económico considera a la generaciones futuras, donde haya una real educación medio ambiental y juntos construyamos el nuevo país en el cual queremos cohabitar. Hoy puedo decir a aquellos que votaron por mi y dije en campaña que todo lo que estoy diciendo frente a ustedes, es el primer paso para construir juntos el nuevo Chile esperanzador con los cambios que hemos deseados desde hace mucho tiempo. Por ello desde ya agradezco las votaciones a favor de esta iniciativa que demostrará al mundo un nuevo enfoque con el cual deseamos relacionarnos con el entorno".

Manuel Woldarsky (D10): *"Proteger los derechos humanos también significa proteger la naturaleza, por la sencilla razón de que pensar solo en nosotros, los humanos, ha sido equivocado hasta ahora y nos ha llevado a la circunstancia que el planeta vive.*

Si ha sentido mucho calor en meses fríos o echado de menos las lluvias que se daban en su infancia, también usted es testigo del ecocidio, y debe parar sin más dilaciones, porque hasta hoy los esfuerzos que hemos hecho como especie no han sido suficientes. Siempre ha primado el dinero. La Constitución debe ofrecer una perspectiva socio ecológica, porque si no desaprendemos y nos hacemos cargo de una vez por todas de los problemas medioambientales que vivimos, no tendremos el ecosistema que conocemos. El equilibrio es débil y el momento es ahora, arrasar con bosques y con ecosistemas por dinero te hace parte del problema y no de la solución. Felicito a las y los eco constituyentes, pues entienden la gravedad del problema y nos exhortan a empezar el debate constitucional como país, haciéndonos cargo de los efectos del cambio climático y de proponer una Constitución que tenga la defensa de los ecosistemas, las cuencas y el término de las zonas de sacrificio. Porque la riqueza desmedida lleva a circunstancias como las que hoy aquejan y han aquejado en otras oportunidades a representantes del poder civil, como por ejemplo, el Presidente de la República. Insto a aprobarla, e insto a que Chile, de una vez por todas, se someta a tener una Constitución socio ecológica".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Constanza Schonhaut (D11): *"El cambio climático representa uno de los mayores desafíos de nuestra generación. Los cambios esperados en el clima incluyen el aumento de las temperaturas, cambios en las precipitaciones, elevación del nivel del mar, y la creciente frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos, y esto también abre el debate en torno a la justicia climática.*

Las consecuencias del cambio climático nos afectan a todos y todas por igual. Así como tampoco tenemos el mismo nivel de responsabilidad, mientras los que tienen el poder económico deforestan, secan y destruyen nuestros bienes naturales para enriquecerse a costa del extractivismo desatado, como es el caso del mismísimo Presidente de este país, son los países y las poblaciones más empobrecidas, son las comunidades de nuestros territorios las que presentan mayor vulnerabilidad a los efectos de la emergencia climática. Tenemos el desafío de conservar nuestros ecosistemas y regenerar nuestros ecosistemas dañados porque nos permitirá enfrentar de mejor manera los desastres que se vienen y las alzas de temperaturas. La existencia de un bosque nativo ahí donde ahora está deforestado protegerá de futuro aluviones a las familias que habitan en la falda del cerro, o cuando haya escasez de alimentos agradeceremos haber aprendido a cultivar en las ciudades. Pero también tenemos el desafío de hacernos cargo de las causas del cambio climático, lo que nos lleva necesariamente a cuestionar el modelo productivo actual, las energías fósiles, la agroindustria, la industria ganadera, la industria forestal, entre otras. Una constitución del siglo XXI necesariamente debe internalizar la problemática de la crisis climática, pero no da lo mismo como lo aborde. Nuestra nueva Constitución debe viabilizar una transición socioecológica, hacia un modelo productivo bajo en gases de efecto invernadero que debe ir de la mano, también, con una mayor democracia en la toma de decisiones sobre la gestión de nuestros bienes comunes naturales, una mayor protección de los ecosistemas y una justicia ambiental y climática no solo formal, sino también sustantiva".

César Uribe (D19): *"La crisis climática es una realidad evidente que no permite que sigamos el mismo rumbo, debemos construir un modelo social y económico que deje atrás la mirada que ve a la naturaleza y sus bienes como recursos privados a disposición para sobre explotarlos y transformarlos en dinero.*

Esta mirada es la razón de la crisis, la razón del desequilibrio ecológico que hipoteca la proyección humana y de las distintas especies. Esta crisis se viene manifestando desde hace años, muchos y muchas constituyentes venimos de organizaciones y territorios afectados por este modelo y con una historia de resistencia y lucha en concreto. Además de invitar a aprobar esta declaración, quiero también reconocer hoy ese trabajo de años de las organizaciones socio ambientales".

4 de octubre

Bárbara Sepúlveda (D9): "Esta declaración es urgente, especialmente en un país que se negó a firmar el acuerdo Escazú, donde su Presidente de la República negoció la desprotección de una zona que es un verdadero santuario.

En Agosto pasado fue aprobado el proyecto Dominga por la Comisión de Evaluación Ambiental de Coquimbo, integrada por autoridades políticas del actual gobierno del empresario Sebatian Piñera. El último pago de su negocio con la Minera Dominga, tenía la condición de que la zona donde se pretende instalar el proyecto no hubiese sido declarada como reserva natural. El gobierno de Piñera no impulsó dicha iniciativa y esa cuota se pagó. Por dinero y corrupción se pretenden instalar un proyecto minero, además de un proyecto portuario en la zona del archipiélago de Humboldt donde conviven cientos de especies únicas, junto a colonias completas de delfines, chungungos, donde vienen ballenas de todo el planeta en crisis, en busca de refugio y comida. No vacilan en negociar la vida, los ecosistemas y la salud de las personas por seguir abultando sus groseras fortunas. Que esta convención no sea cómplice de la devastación de nuestro país, somos la última generación que puede hacer algo por nuestro futuro, que esa responsabilidad pese siempre sobre nuestros hombros".

Rodrigo Logan (D9): "Como convencional me cuesta ver el valor en ciertas declaraciones que no considero que son parte efectiva de los hechos que podemos hacer, sobre todo cuando estamos creando una norma.

Y efectivamente, cuando me vi en la tarea de saber si aprobaba con mi voto, con mi voluntad, tuve muchas disquisiciones, pero luego de escuchar a muchos de mis compañeros me hizo sentido, porque estamos escribiendo nosotros la propuesta de una Constitución Política de la República. El elemento del medio ambiente no solo involucra lo ecológico, sino también lo cultural, lo social y por cierto lo económico. Lo importante es que ponemos a la persona al centro de las políticas públicas, hacemos que tenga una relación con el medio ambiente, y eso hace que por fin podamos comprar lo que estamos vendiendo. Estamos diciendo a la gente, al mundo, que queremos ser un país sustentable, sostenible y que proteja. Y si desde ese punto de vista siento que esta declaración tiene un fin en sí mismo, y el fin en sí mismo, es que podamos instalar un relato de protección y que ese relato de protección después pueda ser comparado con nuestro actuar".

Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche): *"Es evidente que existe una crisis climática y de la naturaleza. Los pueblos indígenas desde hace mucho tiempo, desde hace muchos años, hemos demandado el respeto y la protección del medio ambiente.*

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

En el caso mapuche, la protección del Itro fill Mögen que es toda la biodiversidad, todo el medio ambiente, pero no solo con un ánimo conservacionista, sino por la visión holística que nosotros tenemos respecto de guardar un equilibrio entre el hombre y la naturaleza. Por respetar no solamente lo visible, sino también lo invisible a nuestros ojos. La tierra, los ríos, los árboles, las piedras, hablan, tienen su ngen, sus dueños, sus espíritus, que no somos nosotros los seres humanos. Ya lo decían nuestros Fütakeche, nuestros ancianos, que cuando se corta un árbol se corta un hermano, y si es absolutamente necesario hacerlo se debe retribuir ese daño causado, es nuestra obligación hacerlo. Es esa nuestra visión, esto es lo que nosotros queremos que quede en la Constitución. Esa mirada. Por eso también nosotros señalamos que los principios indígenas, en el caso del pueblo que yo represento, deben permear esta visión porque es un cambio de paradigma, es no centrarnos en la mirada del hombre en que nosotros nos podemos adueñar de los bienes, sino que mirarlos como nuestros hermanos, para restablecer el equilibrio en caso en que nosotros tengamos la necesidad de dañarlos. Por tanto, llamo a todos los convencionales a aprobar esta moción y a declararnos en crisis climática, sobre todo pensando en que esto ha sido una de las históricas demandas que nosotros, los pueblos indígenas hemos puesto sobre la mesa en los debates".

Cristóbal Andrade (D6): *"Desde hace muchos años se viene hablando de crisis climática, y ¿qué hemos hecho? Nada. El empresariado se ha enriquecido dañando los ecosistemas y calidad de vida de las personas.*

Es importante declarar la Convención Constitucional en emergencia climática. No se deben aprobar proyectos extractivistas, termoeléctricas, salmoneras, mientras la Convención Constitucional siga funcionando. Con esto digo que jamás van estar vulnerando la calidad de vida de las personas. El fin de semana estuve en Valparaíso en donde las personas decían que queremos una nueva Constitución enfocada en el buen vivir. En el distrito 6 se está luchando por un Putaendo sin mineras. La zona de sacrificio de Quintero Puchuncaví en donde dijeron que habían cerrado la termoeléctrica Ventana 1, pero hace unos meses volvió a funcionar según la crisis hídrica. Todo es excusa para seguir contaminando el medio ambiente, la termoeléctrica Los Rulos que quiere convertir el valle del Marga-Marga en zona de sacrificio, por lo cual avisamos que desde las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Limache y Olmué, no nos cansaremos de impedir este proyecto, y este 15 de octubre vamos a salir a las calles a decir no a las termoeléctricas de Los Rulos. También decir que la Constitución de 1980 establece el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, pero, ¿esto se cumple?".

Geoconda Navarrete (D27): *"Hace un tiempo atrás realicé una pregunta en mi región, ¿Qué harían si nos dijeran que a nuestro planeta le queda un solo año de vida?*

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Probablemente todos pensaríamos en nuestras familias y amigos, en las distintas especies, reciclaríamos más, tendríamos muchas más acciones para proteger al planeta, exigiriamos al mundo público y privado una mayor responsabilidad y compromiso ambiental. La buena noticia es que no nos queda 1 año de vida, pero es hora de trabajar juntos en una constitución que no hipoteque el futuro de las próximas generaciones, por lo cual el desarrollo debe incorporar todas las variables medioambientales. La región de Aysén a la que represento, se caracteriza por su flora y fauna, por sus grandes recursos hídricos de agua dulce como, ríos, lagos y por sobre todo grandes glaciares, y una belleza escénica inigualable. Es por ello que desde Aysén, nuestra bandera común y transversal es la preservación, protección y sustentabilidad de los recursos naturales. Es por ello que llamo a mis colegas a votar favorablemente esta iniciativa por Chile, por nuestras familias y, por sobre todo, por el futuro que esperamos heredarles a las futuras generaciones".

Julio Álvarez (D26): *"En Chiloé hace 35 años no habían empresas salmoneras ni pesqueras, y hoy estas se han posicionado como la principal fuente de contaminación de nuestro territorio, cito solo como ejemplo el virus ISA del año 2007, el boom de algas nocivas del año 2016, entre muchas otras. Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en el presente existen 4 conflictos socio ambientales en Chiloé, asociados principalmente al saneamiento ambiental.*

Para nadie entonces es novedad que el mundo enfrente una crisis climática y medioambiental sin precedentes. La evidencia dispuesta a nivel internacional es pública y contundente, tal como lo destacó la doctora Maisa Rojas ante este Pleno. Sin duda que la nueva Constitución debe hacerse cargo de esta situación en el marco de un nuevo pacto social, y que incluya a la naturaleza, elevando los estándares medioambientales con una sólida institucionalidad, comprendiendo la importancia de generar un marco constitucional verde que proteja y sea amistoso con nuestro entorno natural. Debe existir un sano equilibrio entre actividades productivas y medio ambiente, en donde todos, incluyendo especialmente el sector privado, sean parte de dicho esfuerzo. En este contexto creo además, con firme convicción, que la descentralización contribuirá de forma mucho más efectiva a la solución de este tema, al considerar la voz de los territorios y de sus habitantes. Debemos dar el histórico paso a la facultad de los territorios para decidir por sí mismo respecto a su medio ambiente y cómo relacionarse en su vida diaria. Ápoyo de este modo el llamado de Naciones Unidas y que han suscrito muchos otros países, de declaración de emergencia climática y ecológica, como medio para reducir las emisiones de carbono y hacer conciencia de los gases de efecto invernadero por parte de las empresas e industrias, y por sobre todo evitar la pérdida de biodiversidad producto de la sobreexplotación de la naturaleza y la degradación del medio ambiente".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Cristina Dorador (D3): *"La declaración de emergencia climática y ambiental de la Convención Constitucional promovida por decenas de constituyentes no es un mero símbolo.*

Es una acción concreta que pone en relieve la urgencia de pensar la construcción de la nueva Constitución en un contexto de crisis climática. Educación, salud, vivienda, pensiones, todo lo cruza la crisis socio ecológica que vivimos. Ha sido la investigación científica y los saberes de las comunidades organizadas quienes han puesto en evidencia la catástrofe que se vive en distintas zonas del planeta, donde los cambios en el clima son irreversibles. También son irreversibles las acciones humanas derivadas de la industrialización, la destrucción de la naturaleza para obtener minerales de los cerros, maderas de bosques nativos y harina de pescado desde las costas, porque todo tiene efectos. Cualquier acción humana en el ambiente genera consecuencias de las cuales tenemos que estar conscientes y tomar decisiones centradas en la naturaleza. La tierra es el único planeta que tiene vida. Garantizar futuros habitables para nuestros hijos y quienes vendrán es un imperativo urgente. Hoy, a 3 meses del comienzo de la Convención, estamos ad portas de comenzar una nueva etapa, la cual incluye la discusión en comisiones temáticas en donde no podemos imaginar y pensar en un Chile futuro sin tener en cuenta la crisis socio ecológica. La pérdida de biodiversidad implica también la pérdida de nuestras conexiones con la naturaleza. Nosotros mismos somos un ecosistema, la mitad de nuestras células son microbianas. No podemos seguir haciendo lo mismo. Para reemplazar las lógicas económicas que depredan la naturaleza, es fundamental pensar fuera de la caja del consumo y del crecimiento infinito, y conectarnos desde las interrelaciones humanas y naturales, sin corrupción y con honestidad. No basta con incluir la palabra verde y sustentable para que mágicamente cambien las lógicas contaminantes y de contaminación de la naturaleza. Para ello la investigación y el conocimiento amplio de pueblos originarios y saberes locales es crucial".

Carolina Videla (D1): *"Nosotros estamos haciendo historia y tenemos esta oportunidad para poder hacer las cosas de manera dentina.*

Que esta declaración, que hoy no me cabe duda que votaremos en positivo, sea el verbo rector para la redacción de este texto, para la Nueva Constitución. Para que nunca más en nuestro país tengamos las vergonzosas noticias como la que ayer impactó al mundo entero, con un presidente que sigue amasando fortunas a costa incluso de la depredación y afectar el medio ambiente, y por sobre todo la vida de las personas".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Francisco Caamaño (D14): *"El planeta siempre ha estado en constantes procesos de cambios y transformaciones. Sin embargo, en estas últimas décadas se han acrecentado los desastres climáticos y ambientales.*

Pese a ello, las proyecciones para un futuro próximo no son muy alentadoras y estos fenómenos seguirán ocurriendo con mayor frecuencia. Tendremos episodios de calor extremo que alcanzarán umbrales críticos que pondrán en peligro la biodiversidad, la soberanía alimentaria, el acceso al agua, y una buena salud. En Chile, hasta la fecha, 101 comunas han sido declaradas en escasez hídrica. Continúa el avance de la desertificación. Muestra de ello es el daño al suelo, la biodiversidad, y los ecosistemas, viéndose afectada la producción silvoagropecuaria, teniendo repercusiones sociales en gran parte del territorio nacional bajo un gobierno que negocia en el extranjero y en paraísos fiscales la soberanía, el bienestar de un país y sus bienes naturales. Hoy es ineludible nuestra responsabilidad en el cambio climático. Cada una de nuestras acciones generan un impacto en la naturaleza, por lo que debemos tomar conciencia de esto y ver al ser humano como parte integral e indivisible de la misma. Donde se desarrolla su existencia debiendo ser su propósito conservar, restaurar y respetar el equilibrio de los ecosistemas y las diversas formas de vida en el planeta. En la nueva Constitución se deben enfrentar las complicaciones del cambio climático de forma transversal y en función de la realidad situada en cada territorio. Es necesario pensar en una nueva económica que sea ecológica, que busque resolver las problemáticas que enfrentamos como sociedad y que nos permita habitar el planeta en equilibrio con la naturaleza. Por esto creemos que es indispensable la consagración de los derechos de la naturaleza ,y recalcamos la importancia de que la Convención Constitucional sea parte de la acción climática, ecológica y que busca regenerar los equilibrios dinámicos de los ecosistemas".

Yarela Gómez (D27): *"Es de público conocimiento, que ayer nos enteramos que la familia Piñera-Morel puso el cargo presidencial para definir el futuro del archipiélago de Humboldt con el proyecto Dominga.*

Menos bullado apareció una noticia en el Mercurio celebrando el nuevo emprendimiento del señor Longueira para hacer turismo de "soberanía" en Campos de Hielo Sur, aledaño a los glaciares que se desprenden del Parque Nacional Bernardo O'Higgins hacia el lago del mismo nombre. Pero esto no es todo, también conocimos las ideas de regar el desierto, plantar con pinos las estepas de la Patagonia y la terrible experiencia de la comunidad de Puyuhuapi, quienes hace unas semanas, de la noche a la mañana, amanecieron con jaulas salmoneras instaladas en su bahía, amparados en el aparataje público, en la legalidad que ellos mismos construyeron en dictadura y han perpetuado en democracia.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Han hecho de la protección de los ecosistemas, una opción, dependiendo de sus intereses económicos. Así estamos ante una crisis climática global profundizada por la codicia y las leyes que han privilegiado los intereses de pocos con consecuencias para todos. Hoy en esta Convención enfrentamos la disyuntiva por el futuro de las generaciones, por nuestro presente, y por las acciones que tomaremos para remediar el daño y enmendar el futuro. La declaración que presentamos como eco constituyentes busca que reconozcamos que la nueva Constitución sea redactada en un contexto de emergencia climática y ecológica. De ser aprobada la declaración, todas las instancias de la convención deberán incorporar esta mirada en su deliberación, fundamental para proteger a la naturaleza y protegernos de la codicia de quienes ven en ella un negocio".

Wilfredo Bacián (Pueblo Quechua): *"Como pueblo quechua hemos suscrito a la propuesta que se somete a votación hoy, porque los pueblos originarios somos los más afectados por el cambio climático, aún más que el resto de la población chilena.*

Para nosotros no solo hay sequía, sino también hay impactos que hoy se generan producto del modelo económico que hoy impera en este país, y en el que los pueblos originarios somos también afectados producto del extractivismo y el uso irracional de los recursos naturales. Entre los responsables queremos destacar el rol de la ciencia y no en su aspecto teórico sino como funciona en la práctica. Como pueblo Quechua hemos sufrido la invisibilización en los estudios de impacto ambiental, así como de otros estudios relacionados. No solo se ocultan o maquillan los daños ambientales con la firma de científicos y académicos, sino también hoy se establecen procesos que no se ajustan a la realidad de los territorios. La presencia de nuestro pueblo en los territorios contaminados y que hoy nos encontramos en zonas de sacrificio, existe una brecha importante con la ciencia y los pueblos originarios,. Hoy vemos con esperanza que la Convención se haya volcado a considerar la forma de vida de los pueblos originarios y se puedan unir para defender el territorio y los recursos naturales, el buen vivir. Hoy es el camino en que los pueblos originarios nos hemos volcado y corregir nuestro caminar, y en ese actuar el equilibro justo y necesario teniendo como soporte los antecedentes técnicos que hoy nos entrega la ciencia, pero también la sabiduría ancestral de nuestros pueblos. Como lo han señalado los demás convencionales, este no es solo un problema de los territorios, sino es un problema colectivo que hoy afecta a los territorios, pero que mañana también afectará a los centros urbanos".

Bessy Gallardo (D8): *"De una vez por todas que el poder deje justificar las faltas a la moral detrás de la legalidad. Lo que ha sucedido con Pandora Papers debe indignarnos. Uno de los motivos que me hace votar por esta propuesta es precisamente ser madre.*

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl

Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Se preguntaran ¿Por qué?. La respuesta es bastante simple. Vivo en un territorio donde muchos niños y niñas sufren por la falta de agua, por la contaminación que producen las mineras como Anglo-American, las industrias como Polpaico, chancherías y un largo etc. Mis niños están más que preocupados porque ven que los políticos no hacen lo suficiente para asegurar sus vidas. Ven que el planeta que tanto aman puede morir y con ello sus vidas acaban también. la vida de sus amigos, y la de sus familias. No les cabe en la cabeza que sea más el amor por el dinero que el amor por los seres humanos y las criaturas que habitan en el planeta. Se hace urgente que nos declaremos en emergencia climática y que hagamos todo lo posible y más para proteger la única casa que tenemos. Los billetes no se comen, no se puede vender el aire que respiramos, ni la salud de nuestros hijos e hijas".

Benito Baranda (D12): *"Ya no vivimos en una crisis climática sino en una verdadera emergencia. Quiero aportar desde otra dimensión de la que se ha hablado hoy día, a partir de un informe de Bridget Hoffmann que fue publicado hace 2 meses.*

Ella señala que en las próximas décadas el cambio climático y las catástrofes naturales puede destruir gran parte de los progresos de sacar hogares de la pobreza. En lograr derrotar la extrema pobreza, la destrucción del medio natural que provoca dolor al mismo medio natural también trae pobreza, desigualdad, migración forzada. Un cambio climático no mitigado amenaza con tener efectos desastrosos. Por esta humanidad y naturaleza herida, salgamos de este antropocentrismo vanidoso y codicioso para avanzar a una mirada ecosistémica justa y digna, desde la humildad de sabernos parte de algo mucho mayor que existe antes de nosotros y que seguirá existiendo luego de nosotros. Agradezco a las organizaciones pequeñas y grandes, que se han sacado la mugre en Chile para defender este medio natural, especialmente en mi distrito, Modatima, No alto Maipo, que han dejado gran parte de su vida de manera voluntaria en esto. Es urgente cambiar la manera de estar y habitar en este mundo".

Adriana Ampuero (D26): *"<<Blah, Blah, Blah>> Nos decía Greta Thunberg hace unos días. Eso han hecho las cúpulas de poder en todos y cada uno de los países del mundo en relación a la crisis climática: 'bla, bla,bla.*

Soy Adriana Ampuero, constituyente del distrito 26, represento a las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena, altamente impactadas por la deforestación y la industria salmonera. Tierras altamente afectadas por el cambio climático dadas sus posiciones geográficas y la falta de herramientas legales y constitucionales para exigir el cuidado del medio ambiente.

4 de octubre

Hoy estos paraísos de la naturaleza tiemblan ante la inescrupulosa iniciativa privada, y ¿cómo no?, si desde el presidente para abajo la corrupción antepone los intereses económicos y personales por sobre el medio ambiente y la vida ¿Qué nos queda a la ciudadanos?, ¿cómo defender nuestros territorios si desde las cúpulas políticas de este país no existe conciencia ecológica?

En el 2016, un cóctel mortal de altas temperaturas marinas causadas por el cambio climático y una industria que tiró más de 9.000 toneladas de salmones podridos en las costas de Ancud, nos llevó a sufrir la mortandad de miles de especies marinas en nuestras costas. Cientos de familias recolectoras de orillas y pescadores artesanales y buzos se quedaron sin sustento. El daño ecológico fue irreparable, tuvimos una gran movilización de chilotas y chilotes, pero a nadie le importo la protesta masiva de un archipiélago de 168.000 habitantes.

Hasta hoy no hay sanciones, hasta hoy no tenemos cómo evitar que un desastre de esta naturaleza vuelva a ocurrir. En Chile, la normativa ambiental es insuficiente. Estamos de brazos cruzados en pleno siglo XXI, en plena crisis climática global. Hoy podemos hacer las cosas de manera distinta y dar una primera señal en materia medioambiental. Para los 107 convencionales que suscribimos esta solicitud, la constitución ecológica no es una opción, es un imperativo".

Resultado de la votación: Aprobada la declaración según el siguiente desglose: 137 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones.

Por lo tanto, la Convención constitucional:

1. Reconoce que la nueva Constitución se redacta en un contexto de emergencia climática y ecológica.
2. Deberá implementar la petición *Convención Constitucional Sustentable.*
3. Realizará un comunicado oficial sobre la declaración de emergencia climática y ecológica.

Votación del Reglamento de Participación y Consulta Indígena

El segundo punto de la jornada tenía por objeto continuar con la votación del Reglamento de Participación y Consulta Indígena. Sobre ella, cabe destacar la siguiente indicación y votación:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

Artículo nuevo

Indicaciones	Resultado Votación
26. **De la convencional Olivares y otras y otros** para agregar, a continuación del artículo que regula el objetivo del proceso de participación y consulta indígena, un artículo del siguiente tenor: **"Artículo nuevo. Contenido mínimo de los acuerdos.** Los acuerdos alcanzados mediante el procedimiento de participación y consulta indígena establecidos por este reglamento deberán garantizar el ejercicio del derecho al consentimiento libre, previo e informado; el pleno uso goce y control de sus territorios y bienes naturales; y el derecho a la decisión autónoma sobre los asuntos que les competen dentro de sus instituciones, en los términos definidos por el derecho internacional de los pueblos indígenas referido en este reglamento".	Rechazada 68 votos a favor 67 en contra 11 abstenciones

Para fundamentar las indicaciones propuestas para incorporar un artículo nuevo, los convencionales señalaron lo siguiente:

Ivanna Olivares (D5): "Los pueblos indígenas de este país participaremos por primera vez de forma soberana en la organización de un Estado y un gobierno que nos ha sido ajeno por 500 años. Sin embargo, no podemos desconocer que dar lugar a las naciones preexistentes en la refundación del Estado de Chile representa un desafío democrático. ¿Hasta qué punto puede ser entregada la decisión sobre nuestra supervivencia como pueblos a esta asamblea? Si bien el reglamento de participación indígena que hemos aprobado es un avance, por cuanto presenta un mecanismo de consulta a todos los pueblos indígenas de Chile capaz de generar acuerdos que serán sometidos a esta asamblea, todavía está lejos de garantizar que la nueva Constitución asegure a cabalidad la autonomía de nuestras vidas y territorios que el derecho internacional reconoce.

Por eso, hemos presentado la indicación que ahora se somete a votación, con el fin de establecer un contenido de acuerdos que alcance la comisión de consulta indígena, reconociendo tres derechos internacionales y que son esenciales para evitar la extinción de los pueblos indígenas:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

4 de octubre

- *El primero de ellos es el derecho al consentimiento previo, libre e informado que es jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde 2007 hasta la actualidad.*
- *El segundo es el derecho al pleno uso, goce y control de los territorios y bienes naturales, que ha sido declarado como fundamental para la no extinción de pueblos indígenas; porque, recordemos, no existe cultura sin territorio.*
- *El tercero de ellos es el derecho a decidir autónomamente sobre los asuntos que nos competen a través de las propias instituciones.*

Esta indicación busca fortalecer los derechos de los pueblos originarios en el procedimiento de participación y consulta indígena que hemos acordado".

5 de octubre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del día martes 05 de octubre, se realizó sesión plenaria para continuar con la votación en particular de los artículos e indicaciones presentadas al Reglamento de Mecanismo, Orgánica y Metodología de Participación y Educación Popular. Sobre esta votación de reglamento, cabe destacar las siguientes indicaciones e intervenciones en materia ambiental:

Artículo 1
Artículo 1.- La Convención Constitucional deberá diseñar procedimientos, mecanismos y metodologías de participación popular contemplados en el presente Reglamento en concordancia con los principios, dichos mecanismos deberán ejecutarse a través de la secretaría técnica y en conjunto con la sociedad civil y otras instituciones del Estado, asegurando la inclusión de grupos históricamente excluidos.

Indicaciones	Resultado Votación
5.- Del Convencional Labbé y otras y otros, para agregar el siguiente inciso segundo, nuevo: "Los mecanismos de participación, metodologías y educación popular constituyente de los pueblos indígenas se regirán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Participación y Consulta Indígena".	Aprobado 127 votos a favor 21 en contra 0 abstenciones

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

5 de octubre

6.- Del Convencional Labbé y otras y otros, para incorporar el siguiente inciso tercero: "Lo anterior, es sin perjuicio que los pueblos y naciones indígenas preexistentes, y sus miembros, tienen el derecho de participar en los demás mecanismos contemplados en el Reglamento de Participación Popular, y el Reglamento General de la Convención, considerando sus realidades territoriales, formas de vida, culturas, tradiciones, instituciones propias, usos, costumbres, derecho propio, formas de deliberación y toma de decisiones que tengan los distintos pueblos. Se reconocerá, además, el derecho a usar sus propias lenguas en estas formas de participación".	Aprobado 125 votos a favor 19 en contra 5 abstenciones

Para fundamentar la indicación propuesta al artículo 1 los convencionales señalaron lo siguiente:

- <u>Indicación N°5:</u> **Bastián Labbé** (D20): " *(...) a través de esta indicación buscamos reconocer y darle el valor adecuado al Reglamento de Participación y Consulta Indígena recientemente aprobado*"

- <u>Indicación N°6:</u> **Rosa Catrileo** (Pueblo Mapuche): "*(...) ayer se aprobó el reglamento de Participación y Consulta Indígena (...) sin perjuicio de ello, esta indicación viene a establecer expresamente que las personas y los pueblos indígenas también pueden participar en los otros mecanismos contemplados en este reglamento y en el Reglamento General (...) esto en concordancia con los artículos 2 del Reglamento de Participación y Consulta Indígena, que refiere que la participación y consulta ahi regulados es sin perjuicio de otros medios de participación.*"

Artículo 3

Artículo 3.- Participación incidente y vinculante. Las distintas visiones y expectativas manifestadas a través de los mecanismos de participación popular que este Reglamento prevé deben poder incidir en el debate de las y los convencionales y generar mandatos de acuerdo a los distintos niveles de toma de decisiones que establece el Reglamento de la Convención Constitucional. Para cumplir con lo anterior se deberán cumplir los siguientes supuestos:

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

5 de octubre

c) Considerar que los resultados sistematizados y organizados sean puestos a disposición de las Comisiones Temáticas competentes y de la población, de la manera más temprana y eficiente posible.

e) **Criterio ambiental y ecológico**. El desarrollo e implementación de los mecanismos de participación y el programa de Educación Popular Constituyente deberán funcionar bajo estándares ecológicos que permitan y velen en todo momento por el cuidado del medio ambiente, reduciendo al mínimo los impactos ambientales que se generen.

Indicaciones	Resultado Votación
Letra c) 27.- Del Convencional Botto y otras y otros, para sustituir la frase "de la manera más temprana y eficiente posible" por "en forma eficiente y oportuna".	No se vota por resultar incompatible con la aprobación de la indicación n° 25.
Letra e) 29.- Del Convencional Labbé y otras y otros, para reemplazarla por la que sigue: "e. Funcionar bajo estándares que permitan y velen en todo momento por el cuidado del medio ambiente, reduciendo al mínimo los impactos ambientales de su implementación. Lo anterior es extensivo al programa de Educación Popular Constituyente contemplado en el presente Reglamento."	Retirada por el convencional Bastian Labbé
Letra e) 30.- Del Convencional Labbé y otras y otros, para sustituirla por la siguiente: "e. Desarrollar e implementar los mecanismos de participación y el programa de Educación Popular Constituyente bajo estándares ecológicos que permitan y velen por el cuidado del medio ambiente, reduciendo al mínimo los impactos ambientales que se generen".	Aprobado 142 votos a favor 6 en contra 2 abstenciones

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

5 de octubre

Letra e) 31.- Del Convencional Labbé y otras y otros, para incorporar el siguiente inciso final: "La Convención Constitucional, a través de sus Comisiones, deberá rendir cuenta a la sociedad en los informes respectivos de la incidencia de los resultados de los mecanismos de participación en las etapas de deliberación".	Aprobado 113 votos a favor 33 en contra 2 abstenciones

Para fundamentar la indicación propuesta al artículo 3 los convencionales señalaron lo siguiente:

- Indicación N° 30: **Carolina Sepúlveda** (D19): "*El día de ayer esta convención aprobó por 137 votos a favor, una amplia mayoría transversal, la declaración en la cual reconocemos que la nueva Constitución se escribe en un contexto de emergencia climática y ecológica, por lo cual, debe tener presente en todas las comisiones y propuestas que elabore los elementos constitutivos para dar resguardo a la naturaleza y comunidades frente a los efectos adversos del cambio climático antropocéntrico (...)* La propuesta "*busca que todos los mecanismos de participación popular (...) se desarrollen e implementen bajo estándares ecológicos que permitan reducir al mínimo el impacto ambiental que se pudiera generar a partir de estas actividades*".

- Indicación N° 31: **Bastián Labbé** (D20): "*Este inciso creemos muy importante que se agregue (...) porque busca aumentar la transparencia, el diálogo con la población, ampliar los márgenes democrático. Esta indicación pretende comprometer a la Convención a la realización de devoluciones respecto a los mecanismos de incidencia, sus resultados y todo lo que se vaya generando en el proceso (...) Estos informes, que den cuenta de los mecanismos y del trabajo que se realice en este proceso participativo es fundamental*".

Artículo 8

Artículo 8.- Descentralización y equidad territorial. La Convención deberá propiciar la participación popular a lo largo de todo el territorio nacional y de chilenas y chilenos en el exterior, velando especialmente, por la implementación de instancias presenciales en aquellas zonas rurales, de difícil acceso, extremas y aisladas.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

5 de octubre

Indicaciones	Resultado Votación
54.- Del Convencional Arellano y otras y otros, para sustituir su epígrafe por "Descentralización, equidad y justicia territorial."	Aprobado 112 votos a favor 24 en contra 15 abstenciones

Para fundamentar la indicación propuesta al artículo 8 los convencionales señalaron lo siguiente:

Indicación N° 54: **César Uribe (D19):** "En la línea de lo que se ha conversado en la comisión de descentralización provisoria como en la definitiva, en base a eso también dejar claro que los conceptos equidad y justicia son distintos, de esta manera me permitiré leer un texto que me comparte mi compañera Adriana Ampuero; 'La equidad territorial es la dimensión espacial de la justicia social, mientras que la justicia territorial implica reconocer el rol que han tenido históricamente los modelos de desarrollo capitalista y las políticas económicas derivadas en la configuración y organización de los territorios'. Por ende se hace relevante plantear la diferencia y que ambos conceptos sean incorporados en el artículo".

6 de octubre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del miércoles 6 de octubre, se realizó una sesión plenaria con el objeto de continuar con la votación particular del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente.

Al inicio de la sesión, el secretario John Smock, dio a conocer las comunicaciones llegadas a la Convención Constitucional, así como los acuerdos adoptados por la Mesa Ampliada. Respecto de los acuerdos, destacamos el rechazo de la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Comisión de Derechos Humanos Provisoria para la presentación del informe de las audiencias públicas, manteniéndose el plazo hasta el 11 de octubre.

Posteriormente, se abrió el debate y votación particular de las indicaciones 171 y siguientes de la propuesta del Reglamento ya mencionado.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

6 de octubre

Luego del primer receso, el constituyente **Rodrigo Logan** (D9) solicitó la palabra. En su intervención, planteó una petición previa antes de la votación para que la mesa tomara en consideración algo que pasó desapercibido en la mañana, e indicó que "*nosotros acabamos de firmar esta semana una declaración en la cual declaramos que el proceso convencional está dentro, circunscrito dentro de un escenario de emergencia climática y, por tanto, un problema ecológico. Y sin embargo, estamos diciendo de que la semana territorial sostiene elementos de publicidad hacia la gente, hacia los ciudadanos de información a través de flayer papel. Quisiera solicitar por intermedio suyo a la mesa de que vieran la posibilidad de que, en el futuro, estos acuerdos y convenios, por ejemplo, la Fundación Contexto, tomaran en consideración el no uso de papel, y si es papel, sea papel reciclado, porque la idea es que seamos consistentes, coherentes, entre lo que decimos y lo que hacemos*".

Luego de haber tomado conocimiento de dicha intervención, la mesa volvió a la votación del Reglamento. Dentro de éste, cabe destacar las siguientes indicaciones e intervenciones en materia ambiental:

Artículo 40

Artículo 40.- Efectos. La Secretaría Técnica de Participación Popular analizará la pertinencia a la discusión constituyente de todas las iniciativas que cumplan los requisitos indicados en el artículo 40 e informará de ello a la Comisión de Participación Popular para que resuelva.

Las iniciativas que la Comisión determine que no corresponden a las funciones de la Convención Constitucional serán notificadas a la o las personas que hayan presentado dicha iniciativa.

En el caso de las iniciativas que correspondan a las funciones de la Convención Constitucional, la Secretaría deberá comunicar a la Comisión la cantidad de personas que las han apoyado a través de sus firmas.

Aquellas iniciativas que consigan el apoyo desde 7.000 firmas serán evaluadas por la Comisión de Participación Popular, la que revisará la completitud de la propuesta. Posteriormente, serán remitidas y comunicadas a las Comisiones Temáticas que corresponda, las que deberán invitar a las personas que presentaron la propuesta a una sesión, en la que podrán exponer sobre los fundamentos y los elementos jurídicamente relevantes de su iniciativa.

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

5 de octubre

Las iniciativas que logren juntar desde 15.000 firmas provenientes de, al menos, 4 regiones distintas, se considerarán equivalentes a las propuestas de norma que sean presentadas por Convencionales Constituyentes, debiendo ser discutidas y votadas en las mismas condiciones. Todas las propuestas se mantendrán publicadas en la Plataforma digital de la Convención Constitucional, permitiéndose la presentación de firmas adicionales durante todo el proceso de deliberación.

Indicaciones	Resultado Votación
De la Convencional Lisette Vergara y otros, para incluir a continuación del artículo 40, un artículo nuevo: 291 A.- "Artículo XX.- Iniciativa popular constituyente. Propuestas que obtengan la adhesión de 3.700.000 firmas, vía Clave Única por medio del Registro Civil o del Servel tras celebrarse el convenio que lo haga efectivo, y que cumplan con los requisitos de protección a los **Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza**, serán recepcionadas por la Secretaría Técnica de Participación, derivadas a la comisión pertinente para su armonización e incluidas directamente en el texto constitucional. De existir propuestas de norma constitucional similares o incompatibles, éstas serán incluidas en el plebiscito contemplado en los artículos 47-51."	Rechazada 34 votos a favor 112 en contra 3 abstenciones

Para fundamentar la indicación propuesta al artículo 40 los convencionales señalaron lo siguiente:

<u>Indicación N° 291 A:</u> **Lisette Vergara (D6):** señaló que esta indicación permitirá hacer a todos los soberanos y soberanas coautores de este nuevo Chile, en este sentido "es necesario pensar que esta indicación, puntualmente, tiene requisitos para todos aquellos que temen que vayan en contra de los derechos humanos por cierto (...) así como tampoco en contra de los derechos de la naturaleza".

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de octubre

Sesión Plenaria

Durante la jornada del jueves 7 de octubre, se realizó una sesión plenaria con el objeto de continuar con la votación particular del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente.

Al inicio de la sesión, el secretario John Smock dio a conocer las comunicaciones llegadas a la Convención Constitucional.

Se sometió a votación conjunta las indicaciones número 343, 355, 357, 359, 362, 366, 370, 372, 374, 377 y 379 que buscan suprimir los artículos número 56, 58, 59, 60, 61, 62,63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Participación. La votación arrojó como resultado 130 votos a favor, 17 en contra y 3 abstenciones.

Artículo nuevo	
Indicaciones	**Resultado Votación**
386.- Del Convencional Arellano y de otras y otros, para intercalar el siguiente artículo nuevo: "ArtÍculo XX.- "Plebiscitos Populares Vinculantes La Convención Constitucional reconoce el derecho a la soberanía y participación popular. La Convención convocará Plebiscitos Populares Vinculantes sobre temas de gran interés nacional. Proponiendo el siguiente listado: 1) Educación, Salud y Pensiones 2) Sueldo mínimo y derechos laborales 3) **Propiedad de los recursos naturales y el agua** 4) Mantención o derogación de Tratados de Libre Comercio 5) Reorganización de las Fuerzas Armadas y Carabineros Los temas a ser plebiscitados deben ser aprobados por la Convención por mayoría simple en el pleno de la misma."	Rechazada 43 votos a favor 104 en contra 1 abstenciones

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA:

7 de octubre

Artículo 104

Artículo 104.- Contenidos mínimos. Los contenidos a transmitir por medio de las actividades y metodologías de Educación Popular Constituyente serán, al menos, los siguientes:
i. ¿Qué es una Constitución Política?
ii. ¿Cómo nos influye en nuestra vida?
iii. Información sobre las instancias de participación durante el proceso constitucional y sus mecanismos.
iv. Contenido constitucional: Derechos sociales, Democracia, FFAA y de orden y **Medioambiente**.
v. Plebiscito de salida.
Los criterios relevantes de cada uno, así como sus especificaciones, estarán contenidas en el Programa de Educación Popular Constituyente, serán desarrollados por los órganos definidos en el artículo 4 y se definirán siempre con un criterio de pluralidad y neutralidad.

Indicaciones	Resultado Votación
450.- Del Colectivo Vamos por Chile, para reemplazar el contenido del número iv) del artículo 104 por el siguiente: iv. "Contenido constitucional: Derechos Fundamentales, Derechos Sociales, Sistema Político, Forma y Organización del Estado, Gobierno, Administración y Modernización Estatal, Democracia, Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos y **Medioambiente**, entre otros."	Aprobado 103 votos a favor 38 en contra 2 abstenciones
451.- Del Convencional Botto y de otras y otros, agrega, en el literal iv., después de "medioambiente" la siguiente frase: "sistema político, formas de Gobierno, organización territorial".	No se sometió a votación, puesto que la Secretaría estimó que su contenido ha sido abordado en la indicación N°450

Las opiniones y expresiones vertidas en este material son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

¡Suscríbete a nuestras novedades aquí!
Visítanos en: constitucionambiental.uchile.cl
Escríbenos al Correo: observatorioca@derecho.uchile.cl
Redes sociales #ObservatorioCDA: